

-.DECRETO N° 162/2024.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo n° 33 de viviendas, de fecha 19 de mayo de 2023, dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiados los siguientes adherentes:

- 1) Adherente n° 089: SOCCI, ARMANDO DANIEL, D.N.I. 21.401.092 – vivienda n° 84
- 2) Adherente n° 083: MANSILLA, ADRIÁN CEFERINO, D.N.I. 17.583.527 – vivienda n° 85

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas.

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

VIVIENDA N° 84:

Trabajos de albañilería: Andreo Villarroel, Julio César – D.N.I. 26.311.285, Andreo, Julián César – D.N.I. 45.245.668 y Andreo, Sebastián Emiliano – D.N.I. 34.338.164; por un total de \$.9.024.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL C/00/100).

Trabajos de electricidad y plomería: Socci, Gonzalo Daniel – D.N.I. 34.669.161; por un total de \$.2.300.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL C/00/100).

VIVIENDA N° 85:

Trabajos de albañilería: Mendoza, Mauro Gustavo – D.N.I. 31.151.803 y Goytea, Nancy del Valle – D.N.I. 25.768.420; por un total de \$. 9.024.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL C/00/100).

Trabajos de electricidad, plomería y gas: Taborda, Nicolás Samuel – D.N.I. 30.544. 673; por un total de \$.2.318.321,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO C/00/100).

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Andreo Villarroel, Julio César – D.N.I. 26.311.285; Andreo, Julián César – D.N.I. 45.245.668 y Andreo, Sebastián Emiliano – D.N.I. 34.338.164; por un total de \$. 9.024.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los **TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**, a ejecutarse en la vivienda N° 84 a erigirse en: C:01 S:02 M:041 P:006 adjudicada al adherente n° 089 Socci, Armando Daniel; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de SOCCI, GONZALO DANIEL – D.N.I. 34.669.161; por un total de \$.2.300.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de **ELECTRICIDAD y PLOMERÍA**, a ejecutarse en la vivienda N° 84 a erigirse en: C:01 S:02 M:041 P:006 adjudicada al adherente n° 089 Socci, Armando Daniel; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de MENDOZA, GUSTAVO MAURO – D.N.I. 31.151.803 y GOYTEA, NANCY DEL VALLE – D.N.I. 25.768.420; por un total de \$. 9.024.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los **TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**, a ejecutarse en la vivienda N° 85 a erigirse en: C:01 S:04 M:023 P:001 adjudicada al adherente n° 083 Mansilla, Adrián Ceferino; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-.-

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de TABORDA, NICOLÁS SAMUEL – D.N.I. 30.544.673; por un total de \$.2.318.321,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO C/00/100) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de **ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y GAS**, a ejecutarse en la vivienda N° 85 a erigirse en: C:01 S:04 M:023 P:001 adjudicada al adherente n° 083 Mansilla, Adrián Ceferino; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-.-

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en los artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el sistema de “Ajuste Alzado” al valor presupuestado por cada propiedad, de acuerdo al incremento del valor de la vivienda en el marco de lo establecido en la normativa del plan Freyre... Nuestro Lugar.....

Artículo 7º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.41 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 084, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 8º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.42 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 085, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 9º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Artículo 10º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Agosto de 2024.-.-.-